


*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

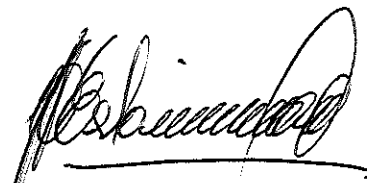
Proyecto de Declaración

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, deje sin efecto la Resolución 1657/17 que ocasionó el cierre de más de 400 Bachilleratos para Adultos con el consiguiente perjuicio para alumnos, docentes y personal auxiliar de educación.

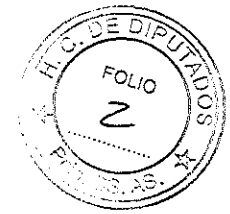
  
Blanca Haydee Cantero  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
ESLAIMAN RUBÉN  
Diputado  
Presidente Bloque Frente Renovador  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



EXPTE. D- 491

/18-19



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

### FUNDAMENTOS

La Resolución 1657/17 DE LA Dirección General de Cultura y Educación estableció que “a partir del 1° de enero del año 2018, los alumnos de 18 años o más, que requieran iniciar o finalizar sus estudios, primarios y/o secundarios, deberán concretarlos bajo las diferentes ofertas educativas dependientes de la Dirección de Educación de Adultos”.

De esta manera, estos bachilleratos pasan a Dirección de Educación de Adultos, lo que significa que los estudiantes serán derivados a los Centros Educativos de Nivel Secundario (CENS), transformándose en semipresenciales, debiendo pasar a cursar 3 días a la semana. Así, serán reemplazados por “Bachilleratos Juveniles” con una carga horaria reducida, para todos aquellos alumnos de 15 a 17 desfasados en edad, en relación al curso que estén asistiendo.

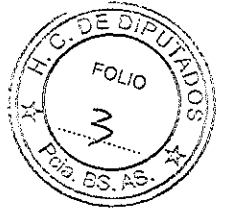
Los alumnos que iniciaron sus estudios antes de 2018, en tanto, “proseguirán en los establecimientos educativos en los que venían desarrollando su escolaridad y mientras mantengan la regularidad, hasta su egreso del nivel y conforme el régimen académico para el Nivel Secundario”, expresa la resolución. Una vez que terminen esas camadas, en los bachilleratos no podrán cursar adultos.

De acuerdo a la información disponible se trataría de 441 servicios educativos de Bachilleratos para Adultos en la provincia de Buenos Aires los que dejarían de existir viéndose afectados más de 6000 estudiantes mayores de edad –que debían empezar el nivel secundario pero no pudieron hacerlo– y unos de 2000 docentes.

Desde la Secretaría de Educación de la provincia se informó que los estudiantes menores de edad podrán seguir en los mismos establecimientos, pero los adultos deberán continuar sus estudios en los Centros Educativos de Nivel Secundario (CENS) o a través del Plan Fines. Sin embargo, desde los gremios docentes se ha señalado que resulta imposible relocalizar a esa cantidad de estudiantes y docentes que quedaron sin escuelas en las otras instituciones existentes. Es evidente que los alumnos y docentes de 441 bachilleratos no se pueden reubicar en 146 CENS.

En este punto debemos destacar que hay distritos en los que no hay CENS ni posibilidad de estudiar en el Plan Fines, en donde los bachilleratos de adultos eran la única opción para terminar la educación secundaria obligatoria.

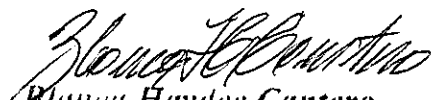
Como señal de protesta las comunidades educativas de los distintos bachilleratos de adultos que fueron cerrados realizaron abrazos a las escuelas y se movilizaron en las distintas ciudades de la Provincia para reclamar al gobierno que suspenda la medida.

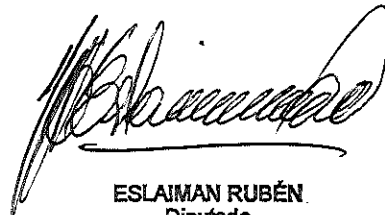


*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Esta medida agregó un punto más de conflicto con los gremios docentes, que no fueron consultados en forma previa: "Se trata de una nueva decisión unilateral y arbitraria emanada de la DGCyE ha dispuesto que los docentes no den clases y los alumnos no ingresen a las aulas. Se procederá al cierre de los primeros años y consecuentemente dejará de existir esta oferta educativa tan requerida por alumnos adultos que buscan completar sus estudios secundarios", expresó en un comunicado el Bloque Sindical, compuesto por los gremios AMET, ATE, FEB, SADOP, SOEME, SUTIBA y UDOCBA.

Consideramos que toda política pública para ser exitosa en su aplicación debe tratar de partir de consensos mínimos con los sectores involucrados y teniendo en cuenta los perjuicios ocasionados a tantas comunidades educativas que se han expresado en las calles de muchos distritos bonaerenses lo que fue reflejado ampliamente en medios de comunicación social, es que nos permitimos llamar a la reflexión a las autoridades educativas de nuestra provincia y solicitar dejen sin efecto la Resolución de referencia, por lo que agradecemos el voto positivo de los señores diputados para con esta iniciativa.

  
Blanca Haydee Cantero  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
ESLAIMAN RUBÉN  
Diputado  
Presidente Bloque Frente Renovador  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.